



Gobernación de
Cundinamarca

PLAN ^{DE} MANEJO AMBIENTAL

VIGENCIA 2026



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA





CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	4
2.1.	Objetivo General	4
2.2.	Objetivos específicos	5
3.	ALCANCE	5
4.	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	5
5.	MARCO NORMATIVO	6
6.	ANTECEDENTES	7
7.	DIAGNÓSTICO	8
7.1.	Manejo integral de residuos sólidos, y peligrosos.....	8
7.2.	Programa de uso racional de energía (URE).....	9
7.3.	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	9
7.5.	Conclusiones	10
8.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	11
8.1.	Metodología de evaluación (EPM).....	11
8.2.	Identificación de aspectos ambientales	12
8.3.	Análisis de los Impactos Ambientales.....	13
8.4.	Conclusión	14
9.	DESARROLLO	14
9.1.	Programa de manejo integral de residuos solidos	15
9.2.	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	15
9.3.	Programa de uso racional de energía.....	15
9.4.	Programa estrategia cero papel.....	15
9.5.	Medida de manejo ambiental (Fumigación).....	16
10.	PRESUPUESTO	16
11.	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	16
11.1.	Indicadores de gestión.....	17
11.2.	Indicadores de Resultado	17



TABLAS

Tabla 1: Jerarquización y Criterios metodología EPM.....	11
Tabla 2: Matriz consumo de recursos dentro de la entidad	12
Tabla 3: Manejo de Residuos	12
Tabla 4: Estrategia cero papel.....	12
Tabla 5: Educación ambiental.....	13



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental – PMA 2026 se presenta como el instrumento de planeación que orienta las acciones y compromisos de la entidad para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados del desarrollo de sus actividades institucionales. Su formulación se sustenta en la Política Ambiental adoptada mediante la Resolución No. 30 de 2022, y responde a los objetivos estratégicos orientados a fortalecer las buenas prácticas ambientales, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia y de los lineamientos de gestión pública sostenible. Este Plan se articula con el Plan de Acción Institucional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando coherencia con la planificación con los instrumentos de gestión institucional.

En este marco, el PMA 2026 establece el marco conceptual, los objetivos, el alcance y la estructura de programas, acciones y medidas diseñadas para gestionar de manera integral los aspectos e impactos ambientales asociados a los procesos administrativos y misionales de la entidad, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la prevención de efectos negativos sobre el entorno.

En coherencia con los objetivos definidos para fortalecer el desempeño ambiental institucional, el Plan integra el análisis de los aspectos e impactos ambientales identificados en cada uno de los procesos operativos y administrativos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN. Este documento consolida los resultados de la valoración ambiental realizada y establece los programas, acciones y líneas estratégicas orientadas a prevenir, reducir y controlar los impactos asociados a las actividades internas, aportando al mejoramiento continuo y a la sostenibilidad institucional.

Como parte del compromiso de FONDECÚN con el cumplimiento normativo y la implementación de prácticas responsables, la formulación del PMA 2026 se desarrolló mediante un proceso de revisión técnica, análisis documental, levantamiento de información y validación final por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, garantizando un instrumento actualizado, aplicable y alineado con las metas institucionales para la vigencia 2026.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a la política de gestión ambiental implementada en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca mediante la identificación, control y mejora continua de los aspectos e impactos asociados a sus



procesos, promoviendo el uso eficiente de los recursos, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad institucional durante la vigencia 2026

2.2. Objetivos específicos

Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales generados por los procesos administrativos y operativos de la entidad.

- Diseñar e implementar programas y acciones orientadas a prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales negativos identificados.
- Optimizar el uso de recursos como agua, papel, energía y materiales, promoviendo prácticas sostenibles dentro de la entidad.
- Fortalecer la cultura ambiental institucional mediante actividades de sensibilización, capacitación y comunicación interna.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y los lineamientos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar seguimiento y evaluación de los programas ambientales, asegurando su efectividad y mejoramiento continuo.

3. ALCANCE

El Plan de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca aplica a todos los procesos, actividades y dependencias que integran la entidad durante la vigencia 2026. Su alcance abarca la identificación de aspectos e impactos ambientales, la formulación de programas de prevención y control, la ejecución de acciones operativas y administrativas, y el seguimiento de los resultados obtenidos. El plan se articula con el Sistema Integrado de Gestión y contempla la participación de todas las áreas responsables, bajo la coordinación del área ambiental y la aprobación de la dirección

4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca reafirma su compromiso institucional, desde la alta dirección, para garantizar una gestión integral que responda a las necesidades de sus grupos de interés y contribuya al desarrollo sostenible. En este sentido, la entidad se compromete a:

- a) Identificar los aspectos ambientales que se ven afectados en el ejercicio de las actividades de la entidad, tales como consumo de recursos disponibles en las instalaciones para los servidores y la disposición de desechos.
- b) Son responsables de la política ambiental, el profesional que se designe mediante memorando para el desarrollo de las actividades de seguimiento y prevención, y de sus niveles técnico, profesional y directivo, como los contratistas.
- c) La política ambiental de Fondecun, se encuentra articulada con las políticas de seguridad y Salud en el trabajo, de prevención de consumo tabaco, alcohol y Drogas y de gestión documental.
- d) Se realizará el seguimiento al gasto de recursos de la entidad, tales como:



- El consumo mensual de agua
- El uso responsable de papel y de elementos de oficina
- El consumo consiente de la energía, en el uso de las luces y los equipos electrónicos,
- El agotamiento de combustibles fósiles
- El desarrollo de una adecuada separación de los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental aplicable.
- Promover un uso eficiente de los recursos naturales disponibles mediante campañas de comunicación y sensibilización.
- Establecer y revisar regularmente objetivos establecidos en la resolución
- Identificar y controlar los aspectos ambientales de la entidad y los riesgos, promoviendo un enfoque preventivo.
- Formar y sensibilizar los colaboradores y partes interesadas de la entidad, en materia ambiental.

5. MARCO NORMATIVO

El Plan de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se fundamenta en el cumplimiento del marco legal vigente en materia ambiental, de salud y seguridad en el trabajo, gestión de recursos naturales, prevención de la contaminación y Sistema Integrado de Gestión.

A continuación, se relacionan las principales normas de carácter nacional y distrital (Bogotá) que orientan la formulación, implementación y seguimiento del PMA.

Ámbito	Norma	Aplicación al PMA
Nacional	Constitución Política de Colombia (1991)	Establece el derecho a un ambiente sano (Art. 79) y el deber del Estado y de los ciudadanos de proteger la diversidad y las riquezas naturales (Art. 80).
Nacional	Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental – SINA. Establece principios generales de gestión ambiental y funciones de las autoridades ambientales.
Nacional	Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; integra lineamientos para incorporar criterios ambientales en la planificación pública.
Nacional	Ley 1259 de 2008	Régimen de comparendos ambientales por mala disposición de residuos.
Nacional	Ley 1333 de 2009	Establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
Nacional	Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental)	Compila la normativa ambiental nacional: calidad del aire, vertimientos, residuos, licencias ambientales, aprovechamiento de recursos, etc.



Ámbito	Norma	Aplicación al PMA
Nacional	Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Laboral – SG-SST)	Integra la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esencial cuando hay actividades de obra o riesgos laborales.
Nacional	Resolución 2184 de 2019	Define el código de colores para la separación de residuos sólidos.
Nacional	Resolución 754 de 2014	Reglamenta la gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas.
Nacional	Ley 1972 de 2019	Establece el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de Energía – PROURE.
Bogotá Distrital	– Decreto 456 de 2008	Crea el Sistema de Gestión Ambiental Distrital (SIGA) para entidades públicas en Bogotá.
Bogotá Distrital	– Acuerdo 79 de 2003 (Código de Policía de Bogotá)	Regula la adecuada disposición de residuos y comportamientos ambientales en el Distrito.
Bogotá Distrital	– Decreto 174 de 2006	Lineamientos para el ahorro y uso eficiente del agua en entidades públicas del Distrito.
Bogotá Distrital	– Resolución 0916 de 2009 SDA	Reglamenta la separación en la fuente y la gestión de residuos en entidades públicas distritales.
Bogotá Distrital	– Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS Distrital	Define lineamientos y obligaciones para la gestión de residuos sólidos en Bogotá.
Bogotá Distrital	– Plan de Ordenamiento Territorial – POT	Incluye lineamientos de protección ambiental y uso sostenible del territorio.
Institucional	Resolución 030 de 2022	Adopta la política ambiental del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecun.

6. ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN a fortaleciendo sus prácticas ambientales en cumplimiento a la Política ambiental implementada en la entidad el 3 de junio de 2022 y los lineamientos que se encuentran en ella como parte de este proceso orientados a mejorar el desempeño ambiental, prevenir impactos negativos y promover el uso responsable de los recursos en sus actividades administrativas y operativas, sin embargo no se ha adoptado ningún modelo de gestión (ISO 14001) por lo que se limita al estricto cumplimiento de requisitos legales.

En años anteriores, FONDECÚN ha desarrollado acciones de diagnóstico, seguimiento y control ambiental que permitieron identificar oportunidades de mejora en temas como consumo de agua y energía, manejo de residuos, uso racional del papel, compras sostenibles y optimización de recursos. Dichos avances han sido la



base para la formulación del Plan de Gestión Ambiental, el cual se ha actualizado progresivamente conforme a las necesidades institucionales y a los cambios normativos aplicables.

La formulación del PMA para la vigencia 2026 surge como parte del compromiso institucional de mantener un proceso de mejora continua, consolidar la cultura ambiental interna y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables. Este instrumento retoma los resultados de las valoraciones previas, las auditorías internas, las actividades de verificación del SIG y las directrices establecidas por la dirección, con el propósito de orientar de manera integral la gestión ambiental de la entidad durante el periodo correspondiente.

7. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico ambiental realizado en las oficinas administrativas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN permitió evaluar el estado actual de los programas ambientales institucionales, identificar fortalezas, hallazgos y oportunidades de mejora, y establecer las bases técnicas para la formulación del Plan de Gestión Ambiental 2026. La evaluación incluyó inspección directa, verificación documental, revisión de condiciones operativas y análisis de la implementación de los programas de residuos, energía y agua.

7.1. Manejo integral de residuos sólidos, y peligrosos

La entidad desarrolla actividades estrictamente administrativas, por lo que no se generan residuos peligrosos ni líquidos, sin embargo, los residuos especiales como los RAEE puede que se generen una vez al año máximo; el manejo que se le daría a este tipo de residuo sería con un gestor o en campañas de recolección de estos de esta manera se obtendría la certificación de disposición de dichos residuos. Los productos de aseo se encontraron debidamente almacenados y rotulados en un área específica, cumpliendo con criterios básicos de orden y seguridad. Se verificó la existencia de canecas para residuos ordinarios y reciclables en la cocina, así como un punto ecológico exterior.

Sin embargo, en diferentes dependencias como subgerencia administrativa, subgerencia técnica y oficina jurídica se identificó el uso de recipientes sin clasificación ni separación en la fuente, lo que indica la necesidad de fortalecer la gestión interna de residuos. Asimismo, no se evidenció señalización ambiental visible ni la aplicación del código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019 en los recipientes distribuidos por toda la entidad.

Fondecun al realizar proyectos en campo se asegura que los residuos derivados de estos se gestionen de la mejor manera a través de la contratación derivada y que esto quede estipulado dentro del contrato a ejecutar donde el contratista se comprometa a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental.

Fortalezas

- Correcto almacenamiento y rotulación de productos de limpieza.
- Existencia de un punto ecológico exterior y canecas básicas en áreas comunes.
- Instalaciones limpias, sin presencia de residuos peligrosos.

Debilidades



- Ausencia de separación en la fuente en la mayoría de las dependencias.
- Insuficiencia de puntos ecológicos al interior de la entidad.
- Falta de señalización y aplicación del código de colores.
- No se evidencian registros ni continuidad en las capacitaciones ambientales.

Oportunidades de mejora

- Instalar dos puntos ecológicos completos dentro de las instalaciones.
- Retirar canecas individuales sin clasificación.
- Actualizar señalización y material educativo sobre disposición adecuada.
- Implementar jornadas de capacitación y difusión de infografías.

7.2. Programa de uso racional de energía (URE)

Las oficinas cuentan con luminarias LED y el personal apaga los equipos al finalizar la jornada laboral, lo cual contribuye a la eficiencia energética institucional. Pese a ello, no se evidenció material visual que promueva el ahorro de energía, ni registros de consumo mensual que permitan evaluar tendencias o verificar la efectividad de las medidas adoptadas.

Fortalezas

- Implementación de iluminación LED.
- Desconexión de equipos fuera del horario laboral.

Debilidades

- Carencia de campañas visuales internas sobre eficiencia energética.
- Ausencia de registros históricos de consumo de energía.
- Algunos equipos permanecen conectados sin justificación.

Oportunidades de mejora

- Instalar señalización sobre uso racional de energía.
- Implementar control mensual del consumo eléctrico.
- Realizar sensibilización periódica en eficiencia energética.
- Evaluar instalación de sensores de movimiento en zonas comunes.
- Aprovechar el uso de luz natural

7.3. Programa de uso eficiente y ahorro del agua

Las áreas sanitarias se encuentran en buen estado y no se observaron fugas en baños ni desperdicio del recurso. No obstante, se detectó una fuga visible en la tubería del lavaplatos en la cocina que requiere ser revisada. No se llevan registros mensuales de consumo, lo cual dificulta el monitoreo del uso de agua.

Fortalezas



- Equipos sanitarios en buen estado.
- Buenas prácticas de cierre de grifos por parte del personal.

Debilidades

- Reparar la tubería del lavaplatos en la cocina.
- Implementar registros mensuales de consumo hídrico.
- Fortalecer la señalización y campañas de sensibilización sobre ahorro del recurso.

Oportunidades de mejora

- Diseñar material pedagógico sobre ahorro del recurso hídrico.

7.4. Programa de gestión documental electrónica – estrategia cero papel

Con base en la estrategia institucional cero papel, se evaluó el estado de implementación de la política “Cero Papel”, cuyo objetivo es reducir progresivamente el uso de papel y fortalecer la gestión documental digital. Actualmente, FONDECÚN ha iniciado procesos de configuración digital, pero aún existen oportunidades para consolidar el programa.

Fortalezas

- Existencia de lineamientos formales para la gestión documental electrónica.
- Reconocimiento institucional de la importancia de reducir el uso de papel.
- Inclusión de la estrategia dentro del PMA y del SIG.

Debilidades

- No se evidencia diagnóstico institucional actualizado del consumo de papel.
- No hay campañas visuales activas sobre reducción del uso de papel.
- No existe un indicador mensual de impresiones institucional.

Oportunidades de mejora

- Realizar diagnóstico de procesos con mayor consumo de papel.
- Implementar formalmente la firma digital en trámites internos.
- Ejecutar capacitaciones trimestrales sobre la estrategia Cero Papel.
- Crear un tablero de control con el indicador de consumo/mes de impresiones.
- Desarrollar material visual para sensibilización del personal.

7.5. Conclusiones

El diagnóstico muestra que FONDECÚN presenta un cumplimiento ambiental aceptable y que ha logrado avances importantes en la gestión de residuos, energía y agua. Sin embargo, se identifican necesidades en:

- fortalecimiento documental y registros de seguimiento;

- ampliación de la señalización ambiental;
- mejora de la infraestructura para separación en la fuente;
- desarrollo de procesos continuos de sensibilización ambiental.

Estas brechas constituyen oportunidades para orientar las acciones del PMA 2026 hacia un enfoque más preventivo, basado en el seguimiento y el mejoramiento continuo.

Los resultados de la inspección permiten concluir que FONDECÚN cuenta con condiciones ambientales favorables, pero enfrenta retos importantes en materia de separación de residuos, sensibilización institucional y control sistemático de consumos. La implementación de las acciones recomendadas permitirá optimizar el desempeño ambiental y alinear la operación con las metas de sostenibilidad propuestas para la vigencia 2026.

La incorporación de la Estrategia Cero Papel representa un avance significativo, que al integrarse con la gestión de residuos, energía y agua, generara un impacto positivo hacia la sostenibilidad y así generar de la misma manera una reducción de impactos ambientales durante la vigencia 2026.

8. EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales constituye una herramienta fundamental dentro del Plan de Gestión Ambiental del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, ya que permite identificar, evaluar y priorizar los efectos ambientales derivados de las actividades administrativas y operativas de la entidad. Su elaboración se desarrolló bajo los lineamientos de la metodología EPM, la cual integra un proceso que incluye la identificación de los aspectos ambientales, la valoración y significancia de sus impactos, y la priorización de aquellos que requieren medidas de control, prevención o mitigación.

Este instrumento facilita la comprensión del comportamiento ambiental institucional, permitiendo reconocer las interacciones entre las actividades diarias y los elementos del entorno como el recurso hídrico, energético, atmosférico y la generación de residuos. A partir de esta valoración, la entidad establece acciones y programas orientados a minimizar riesgos ambientales, fortalecer el cumplimiento normativo y promover la sostenibilidad dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión. La Matriz es un insumo para la toma de decisiones, el seguimiento de los Programas Ambientales y el mejoramiento continuo ambiental dentro de la entidad.

8.1. Metodología de evaluación (EPM)

Tabla 1: Jerarquización y Criterios metodología EPM

Criterio	Descripción
M – Magnitud	Intensidad del impacto generado.
E – Extensión	Área afectada.
D – Duración	Tiempo en el que se manifiesta el impacto.
R – Reversibilidad	Facilidad para devolver el sistema a su estado original.
P – Probabilidad	Posibilidad de que ocurra el impacto.
I – Importancia	Resultado final de la valoración (M+E+D+R+P).

Rangos:



- 1 = Bajo
- 2 = Medio
- 3 = Alto

Interpretación (semáforo):

- **BAJO:** ≤ 10
- **MEDIO:** 11 – 20
- **ALTO:** > 20

8.2. Identificación de aspectos ambientales

Tabla 2: Matriz consumo de recursos dentro de la entidad

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	M	E	D	R	P	I	Tipo
Uso de equipos de oficina (PC, impresoras, iluminación) Equipos conectados permanentemente.	Consumo de energía eléctrica	Aumento de la demanda energética y contribución indirecta al cambio climático	2	1	3	2	3	11	Negativo
Impresión de documentos	Consumo de papel	Deforestación indirecta y aumento de la huella de carbono	1	1	1	1	3	7	Negativo
Uso de agua en baños y cocina	Consumo de agua potable	Agotamiento del recurso hídrico y aumento de la demanda	2	1	2	2	2	9	Negativo

Tabla 3: Manejo de Residuos

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	M	E	D	R	P	I	Tipo
Disposición de residuos ordinarios	Generación de residuos no aprovechables	Mayor presión sobre rellenos sanitarios	3	1	3	1	3	11	Negativo
Depositar residuos reciclables sin separación en la fuente	Mezcla de residuos	Disminución del aprovechamiento y aumento de residuos	2	1	2	2	3	10	Negativo
Almacenamiento de productos de aseo	Generación de residuos de envases plásticos	Contaminación por plásticos y aumento de residuos	1	1	2	1	2	7	Negativo

Tabla 4: Estrategia cero papel

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	M	E	D	R	P	I	Tipo
Impresión de documentos físicos	consumo de papel	Deforestación indirecta, aumento de residuos y consumo energético asociado	2	1	2	1	3	9	Negativo
Almacenamiento físico de archivos	Uso de espacio físico y materiales	Aumento del consumo de cajas, carpetas y papel	1	1	2	2	2	8	Negativo
implementación total de la firma digital	Uso de documentos físicos	Incremento de papeleo y residuos	2	1	2	1	3	9	Negativo

Tabla 5: Educación ambiental

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	M	E	D	R	P	I	Tipo
campañas visuales	Falta de sensibilización	Bajo cumplimiento de prácticas ambientales	2	1	2	2	3	10	Negativo
Capacitaciones insuficientes	Desconocimiento de buenas prácticas	Incremento en generación de residuos y consumos	2	1	2	2	3	10	Negativo

8.3. Análisis de los Impactos Ambientales

A partir de la aplicación de la metodología de valoración de aspectos e impactos ambientales (EPM) y los resultados obtenidos en la matriz ambiental, se identificaron los aspectos ambientales con mayor nivel de importancia (I), los cuales representan los impactos más significativos asociados a las actividades administrativas desarrolladas por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Los resultados evidencian que los impactos ambientales más relevantes están principalmente en el manejo de residuos, el consumo de recursos y la gestión documental. Los aspectos con mayor nivel de importancia corresponden a aquellos que alcanzan valores de $I = 11$ y $I = 10$, clasificados como impactos negativos significativos los cuales prevalecen dentro del Plan de Manejo Ambiental:

Consumo de energía eléctrica por uso permanente de equipos de oficina ($I = 11$): Este aspecto se relaciona al funcionamiento continuo de computadores, impresoras e iluminación, cargadores generando un aumento de energía y una contribución al cambio climático. Su alta importancia se debe a la actividad diaria y a la necesidad de fortalecer campañas de uso eficiente de la energía.

Generación de residuos no aprovechables y disposición de residuos ordinarios ($I = 11$): La incorrecta separación en la fuente incrementa la cantidad de residuos dispuestos, generando mayor presión en los sistemas de disposición final. Este impacto se ve reforzado por la ausencia de una cultura ambiental consolidada y por la falta de puntos ecológicos.



Mezcla de residuos reciclables sin separación en la fuente (I = 10): La disposición conjunta de residuos aprovechables y no aprovechables reduce las posibilidades de reciclar, disminuye el aprovechamiento de materiales y aumenta la generación total de residuos, afectando el sistema de gestión de residuos.

Consumo de papel asociado a la impresión de documentos físicos (I = 10): Este aspecto genera impactos que tienen que ver con la deforestación indirecta, el aumento de residuos sólidos y el consumo energético asociado a los procesos de impresión. Su puntaje resalta la necesidad de fortalecer la Estrategia Cero Papel, especialmente en procesos administrativos y de archivo.

Aspectos ambientales de importancia media (I entre 7 y 9): Se identificaron aspectos con nivel medio, que no representan un riesgo crítico, requieren control y seguimiento continuo.

Consumo de agua potable en baños y cocina (I = 9): Relacionado con el uso cotidiano del recurso hídrico, este impacto puede incrementarse si no hay controles, mantenimiento preventivo y campañas de sensibilización.

Almacenamiento físico de archivos y uso de materiales de oficina (I = 8): Aumento en el consumo de cajas, carpetas y papel, así como en la ocupación de espacios físicos, reforzando la necesidad de avanzar en procesos de digitalización documental.

Generación de residuos plásticos por productos de aseo (I = 7): Impacto asociado al uso de envases plásticos, con efectos sobre la contaminación y el volumen de residuos generados, aunque con menor frecuencia e intensidad frente a otros aspectos evaluados.

8.4. Conclusión

El análisis de los aspectos ambientales de mayor importancia permite concluir que los impactos más significativos para FONDECÚN se encuentran directamente relacionados con hábitos operativos al interior de la entidad, especialmente en el consumo de recursos y la gestión de residuos. Estos resultados evidencian la necesidad de implementar prácticas orientadas al fortalecimiento de la separación en la fuente, la implementación de la Estrategia Cero Papel, el uso eficiente de la energía y el fortalecimiento de la educación ambiental. La implementación de los programas ambientales propuestos en el PMA permitirá reducir la magnitud de estos impactos y mejorar el desempeño ambiental de la entidad durante el PMA 2026.

9. DESARROLLO

El desarrollo del Plan de Manejo Ambiental – PMA se estructura a partir de la implementación de una serie de programas ambientales, concebidos como el eje operativo para la gestión de los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades administrativas de la entidad. Estos programas se formulan con base en la identificación, evaluación y jerarquización de los aspectos e impactos ambientales significativos, constituyéndose en herramientas orientadas a la prevención, mitigación, control y mejora continua del desempeño ambiental institucional.

En este marco, los programas ambientales contemplados en el Plan de Manejo Ambiental integran acciones planificadas de carácter preventivo y correctivo, dirigidas a promover el uso eficiente de los recursos naturales,



asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y fortalecer la sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades institucionales.

Las estrategias para la implementación del PMA se materializan a través del cronograma de actividades, el cual establece de manera organizada y sistemática las acciones a desarrollar en cada uno de los programas definidos. Dicho cronograma constituye el instrumento operativo del Plan, orientando la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones ambientales previstas, y garantizando su articulación con los objetivos institucionales y los mecanismos de control y mejora continua.

9.1. Programa de manejo integral de residuos solidos

Este programa tiene como finalidad garantizar una gestión adecuada de los residuos generados en las instalaciones de FONDECÚN, mediante la correcta separación en la fuente, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. Se orienta a minimizar la generación de residuos no aprovechables, evitar la mezcla de residuos y reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, promoviendo prácticas responsables entre todos.

El programa prioriza la implementación de puntos ecológicos, la señalización adecuada según el código de colores nacional, la capacitación continua del personal y el seguimiento a la entrega de residuos a gestores autorizados.

9.2. Programa de uso eficiente y ahorro del agua

Busca optimizar el consumo del recurso hídrico en las actividades administrativas de la entidad, previniendo el desperdicio y contribuyendo a la conservación del agua potable. Se enfoca en el control de consumos, la detección y corrección de fugas, la implementación de dispositivos ahorradores y la sensibilización del personal sobre buenas prácticas de uso del recurso.

A través de este programa se pretende reducir la demanda de agua, fortalecer la cultura de ahorro y garantizar el uso responsable del recurso en baños, cocinas y demás áreas comunes.

9.3. Programa de uso racional de energía

El Programa de Uso Racional de Energía está orientado a disminuir el consumo energético institucional y la contribución indirecta al cambio climático. Incluye acciones relacionadas con el uso eficiente de equipos de oficina, iluminación, desconexión de dispositivos en desuso y control periódico del consumo eléctrico.

Este programa promueve hábitos responsables entre los funcionarios, la implementación de señalización visual, el monitoreo de consumos mensuales y la adopción progresiva de tecnologías que favorezcan la eficiencia energética en las instalaciones administrativas.

9.4. Programa estrategia cero papel



Tiene como objetivo reducir progresivamente el consumo de papel en FONDECÚN, mediante la implementación de herramientas tecnológicas, la digitalización de procesos y la promoción de la gestión documental electrónica. Busca minimizar la deforestación indirecta, la generación de residuos y el consumo energético asociado a la impresión y almacenamiento físico de documentos.

La Estrategia Cero Papel contempla la configuración de impresoras, el uso de firma digital, la migración de comunicaciones internas a medios digitales y el seguimiento periódico de los niveles de impresión, fortaleciendo una cultura institucional orientada a la transformación digital y la sostenibilidad.

9.5. Medida de manejo ambiental (Fumigación)

Dentro del marco del Plan de Gestión y Manejo Ambiental – PMA 2026, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca continuará implementando las actividades de **desinfección, desinsectación y fumigación** que se han venido ejecutando de manera periódica en la entidad. Estas acciones se mantendrán como medidas preventivas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, control de vectores y bienestar para los funcionarios, contratistas y visitantes. Dichas actividades se desarrollarán mediante la contratación de empresas especializadas y autorizadas, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y serán tenidas en cuenta dentro del PMA 2026 como parte de las acciones de apoyo a la gestión ambiental institucional.

10. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución del Plan de Gestión y Manejo Ambiental dependerá de la asignación de recursos que defina la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las actividades programadas para su implementación durante la vigencia correspondiente.

11. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento y la medición del Plan de Manejo Ambiental – PMA 2026 se desarrollarán en articulación con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, mediante los indicadores definidos para evaluar el desempeño ambiental y el cumplimiento de las acciones establecidas. Este proceso se estructurará conforme al enfoque de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando un control efectivo, continuo y coordinado.

Primera línea de defensa: Corresponde al líder de proceso y responsable del PMA, realizar el seguimiento directo a la implementación, verificando el cumplimiento de las actividades, plazos e indicadores definidos. Esta línea efectuará monitoreo permanente sobre el avance de los programas y acciones ambientales, asegurando la correcta ejecución, el reporte de información y la identificación oportuna de desviaciones y oportunidades de mejora.

Segunda línea de defensa: Planeación realizará seguimiento al avance de la meta del PMA que se encuentre articulada al Plan de Acción Institucional, revisando el cumplimiento de los indicadores de gestión y resultado asociados. Así mismo, efectuará el monitoreo a los riesgos ambientales identificados, en el marco de la Política de Administración del Riesgo, verificando la eficacia de los controles establecidos y proponiendo acciones de ajuste cuando corresponda.

Tercera línea de defensa: La Oficina de Control Interno evaluará el cumplimiento del PMA 2026 a través de las actividades del sistema de control interno y de los ejercicios de auditoría incluidos en el Plan Anual de Auditoría. Esta línea emitirá valoraciones independientes respecto a la implementación del Plan, el nivel de avance de la meta asociada en el Plan de Acción Institucional y la efectividad del sistema de control implementado, con el fin de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la mejora continua.

11.1. Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión del Plan de Manejo Ambiental permiten medir el avance en la implementación del cronograma de actividades que hace parte integral del Plan y que operacionaliza los programas ambientales definidos. A través de este instrumento se evalúa el cumplimiento de las acciones y la gestión.

El indicador de gestión se encuentra articulado con el Plan de Acción Institucional, lo que permite realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de la meta establecida. Dicho seguimiento estará a cargo de la segunda línea de defensa, en el marco de sus funciones de monitoreo y evaluación, contribuyendo al control y la mejora continua del Plan de Manejo Ambiental.

Programa	Indicador de gestión	Fórmula	Frecuencia	Responsable
PMA	Cumplimiento del cronograma de actividades del PMA	$(\text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades programadas}) \times 100$	Trimestral	Subgerencia Administrativa y Financiera

11.2. Indicadores de Resultado

Estos indicadores están orientados al monitoreo de los consumos de recursos y la generación de residuos, con el fin de evaluar los efectos de las acciones implementadas y su contribución al mejoramiento del desempeño ambiental institucional. Estos indicadores permiten medir tendencias, identificar oportunidades de mejora y verificar el uso eficiente de los recursos, en coherencia con los objetivos ambientales y la sostenibilidad de la entidad.

Programa	Indicador de resultado	Fórmula	Frecuencia
Residuos	Reducción de residuos no aprovechables	$(\text{Residuos año base} - \text{Residuos año actual}) / \text{Residuos año base} \times 100$	Mensual
Agua	Reducción del consumo de agua	$(\text{Consumo año base} - \text{Consumo año actual}) / \text{Consumo año base} \times 100$	Mensual
Energía	Disminución del consumo energético	$(\text{kWh año base} - \text{kWh año actual}) / \text{kWh año base} \times 100$	Mensual
Cero Papel	Reducción del consumo de papel	$(\text{Resmas año base} - \text{Resmas año actual}) / \text{Resmas año base} \times 100$	Mensual

11.3. Metas ambientales

Establecen los resultados esperados a alcanzar durante la vigencia del PMA 2026, de acuerdo con los impactos ambientales y los programas definidos.



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

VIGENCIA 2026

Programa	Meta ambiental 2026
Manejo Integral de Residuos	Implementar separación en la fuente en el 100 % de las áreas administrativas
Uso Eficiente y Ahorro del Agua	Reducir el consumo de agua en mínimo un 10%.
Uso Racional de Energía	Disminuir el consumo energético en al menos un 10%.
Estrategia Cero Papel	Reducir el consumo de papel en un 10%.

Dayan Barrera

DAYAN BARRERA ROA

Contratista SAF

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025



www.fondecun.gov.co

Conéctate a nuestras
REDES SOCIALES



@fondecunoficial



Gobernación de
Cundinamarca